



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 3 de marzo de 2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva para consideración nota del Departamento de Turismo, por la cual se presenta el trabajo de tesis final de la Licenciatura en Turismo del alumno Julián GIORGIERI, denominado "Impacto del turismo en el ambiente de áreas protegida. Estudio de caso: Parque Nacional Iguazú";

CONSIDERANDO:

que el punto 2.4 del Reglamento de Tesis para los alumnos de la Licenciatura en Turismo, señala que el Consejo Directivo será quien apruebe la composición del jurado de tesis;

que en el punto mencionado precedentemente, se establece que el citado jurado deber estar integrado por tres miembros profesores, distintos del Director de Tesis;

que el Departamento de Turismo, sugiere como miembros del jurado que examinen la tesis del alumno Julián GIORGIERI a los Profesores Patricia Noemí RAMPELLO, David Néstor ELENA y María Inés BOTANA;

que los citados docentes cuentan con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que las actuaciones son elevadas al Consejo Directivo para su consideración;

que el Consejo Directivo en Sesión del 1° de marzo del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la propuesta de integración de Jurado de la Tesis del alumno Julián GIORGIERI, con los Profesores Patricia Noemí RAMPELLO, David Néstor ELENA y María Inés BOTANA.

Art. 2°: Dejar establecido que la presente llevará el número 87/21 del registro pertinente.

Art. 3°: Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad por medio del cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos y Dirección de Enseñanza. Cumplido pase al Departamento mencionado para su conocimiento y efectos.

GAB

RESOLUCIÓN N° 87

Cr. Martín Raúl MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO